

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Última actualización: Julio 2024

Datos del responsable	
Nombre	Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha
Dirección	C/ Recoletos, 1 - 2ª planta, 45001 Toledo
Teléfono	925127568
Delegado de Protección de Datos	
Nombre	Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha
Correo electrónico	dpd@camaradecuentasclm.es
Nombramiento	Resolución de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de 14 de abril de 2023 por la que se nombra delegada de protección de datos de la Cámara de Cuentas de Castilla- La Mancha



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FISCALIZACIÓN

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CONTRATACIÓN

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ATENCIÓN EN DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

QUEJAS Y SUGERENCIAS

PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO

AGENDA, ACTOS Y EVENTOS

CONSULTAS

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

NOTIFICACIÓN BRECHA DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS

CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN (CII)

BUZÓN DE CONSULTAS Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FISCALIZACIÓN
Fines del tratamiento	Realización de fiscalizaciones del sector público de Castilla-La Mancha y receptores de subvenciones de acuerdo con las competencias atribuidas a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha en la legislación vigente
Base Jurídica	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Categoría de interesados	Empleados públicos, cargos públicos, altos cargos. Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Abogados, procuradores y peritos judiciales. Jueces y Magistrados. En cualquier caso, las personas sobre los que se pueden obtener datos de carácter personal serán aquellas que, por una u otra concurrencia de circunstancias, dependiendo del objeto, hayan tenido o tengan relaciones (contratistas, perceptores de fondos públicos, relación laboral o funcionarial...) con alguno de los entes fiscalizados.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica. Datos de circunstancias personales: Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna. Datos de categoría especial: Salud, ideología, opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial o étnico y violencia de género. Datos relativos a condenas e infracciones penales. Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones y licencias, permisos, o autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Datos de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador. Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales. Datos económico-financiero y de seguro: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios; planes de pensiones,



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

	<p>jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p>Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.</p>
Categoría de destinatarios	Tribunal de Cuentas de España, Parlamento de Castilla-La Mancha, Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en el reglamento de la Cámara de Cuentas de Castilla- La Mancha y en la normativa específica de documentación de una fiscalización: ISSAI- ES y OCEX.</p> <p>Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de aplicación al sector público.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
Fines del tratamiento	<p>Elaboración, gestión y control de la información económico- financiera, presupuestaria y contable de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Gestión de la contratación de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Su uso comprende la gestión del presupuesto y los activos financieros de la Cámara, el control de los expedientes de contratación, la tramitación de los expedientes de gasto y la gestión de las dietas e indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Cámara. Asimismo, se tratan los datos para la obtención de estadísticas e indicadores de gestión.</p>
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Normativa sobre contratación pública, normativa contable, económica y presupuestaria.</p>
Categoría de interesados	<p>Proveedores; acreedores.</p> <p>Empleados públicos.</p> <p>Beneficiarios de ayudas o subvenciones.</p>
Categoría de datos personales	<p>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica.</p> <p>Datos de circunstancias personales: Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna.</p> <p>Datos de categoría especial: Salud, ideología, opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial o étnico y violencia de género.</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones y licencias, permisos, o autorizaciones.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Datos de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador.</p> <p>Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales.</p> <p>Datos económico-financiero y de seguro: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios; planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p>



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

	Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.
Categoría de destinatarios	Hacienda pública y administración tributaria. Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutualidades de funcionarios, entidades aseguradoras. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; otras entidades financieras. Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa tributaria, presupuestaria y en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	CONTRATACIÓN
Fines del tratamiento	<p>Valoración de propuestas y candidatos de licitaciones públicas.</p> <p>Gestión de la contratación pública asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.</p> <p>Control de cualificación y capacidad de los candidatos.</p> <p>Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción.</p> <p>Actuaciones previas, peticiones de fiscalización y denuncias presentes en la Audiencia de Cuentas de Canarias y remitidas al Tribunal de Cuentas o a otros órganos jurisdiccionales o con competencia sancionadora.</p>
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1.b RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Normativa de Contratos del Sector Público.</p>
Categoría de interesados	<p>Licitadores, adjudicatarios, contratistas o concesionarios, representantes legales, empleados/as y/o participantes en la ejecución del objeto del contrato.</p>
Categoría de datos personales	<p>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica.</p> <p>Datos de circunstancias personales: Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales.</p> <p>Datos económico-financiero y de seguro: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios; planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p>Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.</p>
Categoría de destinatarios	<p>Hacienda Pública y administración tributaria.</p> <p>Otras Administraciones Públicas.</p> <p>Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.</p>



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y una vez finalizada esta durante los plazos que establezca la legislación administrativa y la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fines del tratamiento	Gestión de personal de la Cámara de Cuentas en cuanto a toma de posesión del puesto, contratos, control horario o de presencia, altas, bajas, permisos, vacaciones, incompatibilidades, formación, planes de pensiones, acción social, dietas, anticipos, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcionario o laboral. Selección y promoción de personal. Gestión de nóminas. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud; gestión de autorizaciones de acceso o uso de los recursos o medios tecnológicos.
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1.b RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p> <p>Artículo 90.1 LOPDGDD: Los empleadores podrán tratar los datos obtenidos a través de sistemas de geolocalización para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores o los empleados públicos previstas, respectivamente, en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores y en la legislación de función pública, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo.</p> <p>Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Normativa sobre función pública aplicable y sobre derechos pasivos y seguridad social del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha.</p>
Categoría de interesados	Empleados públicos, cargos públicos, altos cargos. Y sus familiares o asimilados. Representantes legales. Órganos judiciales y Ministerio Fiscal.



Categoría de datos personales	<p>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; Nº S.S; trabajo sanitario; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); geolocalización; imagen; voz; marca física, firma; huella digital; firma electrónica.</p> <p>Datos de características personales: Datos de estado civil; edad; datos de familia; sexo; fecha de nacimiento; nacionalidad; lugar de nacimiento; lengua materna. Datos de categoría especial: Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad); afiliación sindical, datos biométricos (Huella dactilar).</p> <p>Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; situación militar; propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida; pertenencia a clubes, asociaciones; licencias, permisos, autorizaciones. Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial de estudiante; experiencia profesional; pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Datos de empleo: Cuerpo/escala; categoría/grado; puestos de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador/a</p> <p>Datos económico-financiero y de seguro: Ingresos, rentas; inversiones, bienes patrimoniales; créditos, préstamos, avales; datos bancarios; planes de pensiones, jubilación; datos económicos de nómina; datos deducciones impositivas/impuestas; seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjeta crédito.</p>
Categoría de destinatarios	<p>Hacienda Pública y Administración Tributaria</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad de funcionarios.</p> <p>Registros de Personal de las Administraciones Públicas de las que proceda el personal de la Cámara.</p> <p>Entidades financieras, entidades aseguradoras</p> <p>Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
Caducidad	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos tributarios de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p>



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ATENCIÓN EN DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS
Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>
Categoría de interesados	Solicitantes Representantes legales o voluntarios. Órganos judiciales y Ministerio Fiscal
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica.
Categoría de destinatarios	Defensor del pueblo. Agencia Española de Protección de Datos Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver el ejercicio de derechos y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del ejercicio de los derechos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	QUEJAS Y SUGERENCIAS
Fines del tratamiento	Gestión de las quejas y sugerencias que se reciben en la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Base Jurídica	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Categoría de interesados	Personas que se dirigen a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte, dirección correo electrónico, firma y teléfono. Otros datos personales: Los recogidos en la queja y sugerencia.
Categoría de destinatarios	Defensor del Pueblo Administraciones Públicas cuando correspondan.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO
Fines del tratamiento	Provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Normativa en materia de empleado público y de función pública. Normativa de derecho laboral aplicable a los trabajadores.</p>
Categoría de interesados	Empleados públicos, cargos públicos, altos cargos. Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Abogados, procuradores y peritos judiciales. Jueces y Magistrados.
Categoría de datos personales	<p>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, número de registro personal, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma y firma electrónica.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades).</p> <p>Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo/género, nacionalidad y lugar de nacimiento.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.</p>
Categoría de destinatarios	Boletines Oficiales. Administraciones Públicas. Otras Administraciones Públicas cuando proceda. Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	AGENDA, ACTOS Y EVENTOS
Fines del tratamiento	Gestión de la agenda institucional, de correspondencia, entrega de informes y publicaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias Comunicación y gestión de eventos, actos y actividades institucionales de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Base Jurídica	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Categoría de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de los medios de comunicación. Empleados públicos, cargos públicos, altos cargos.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Datos de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador. Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales.
Categoría de destinatarios	Entidad pública o privada encargada de la organización y desarrollo de eventos para la institución. Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	CONSULTAS
Fines del tratamiento	Registrar, tramitar y gestionar las solicitudes, trámites administrativos y consultas realizadas por entidades sujetas a fiscalización, empresas, ciudadanos y demás titulares de derechos o intereses legítimos relacionados con la actividad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Base Jurídica	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Categoría de interesados	Empleados públicos, cargos públicos, altos cargos. Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Abogados, procuradores y peritos judiciales. Jueces y Magistrados. Entidades sujetas a fiscalización, empresas, ciudadanos y demás titulares de derechos o intereses legítimos relacionados con la actividad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica. Datos necesarios para la realización de la consulta o trámite.
Categoría de destinatarios	Entidades sujetas a fiscalización, empresas, ciudadanos y demás titulares de derechos o intereses legítimos relacionados con la actividad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Fines del tratamiento	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Base Jurídica	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Categoría de interesados	Solicitantes de información pública.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica. Datos necesarios para la realización de la solicitud o trámite.
Categoría de destinatarios	Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	NOTIFICACIÓN BRECHA DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS
Fines del tratamiento	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.
Base Jurídica	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 33 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
Categoría de interesados	Denunciantes; afectados; representantes legales.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica. Datos del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo Datos necesarios para la realización de la notificación.
Categoría de destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el título VII del RGPD; equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN (CII)
Fines del tratamiento	Recepción, instrucción y resolución de las comunicaciones e informaciones relativas a las acciones u omisiones que puedan constituir una infracción del derecho de la Unión Europea y/o infracciones penales o administrativas graves o muy graves, en los términos que delimita el Sistema Interno de Información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha (SII) en relación con lo dispuesto en el artículo 2.1 a) y b) de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.
Base Jurídica	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Resolución de 22/12/2023, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se establece el sistema interno de información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, en aplicación de la Ley 2/2023.
Categoría de interesados	Personas físicas que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional con la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha y en todo caso: a) El personal de la Cámara de Cuentas. b) El personal de las entidades fiscalizadas que haya obtenido información sobre infracciones en el contexto de una fiscalización. c) Los contratistas, subcontratistas y los proveedores de la Cámara de Cuentas. d) Los que comuniquen información sobre infracciones obtenida en el marco de una relación laboral o no, ya finalizada. e) Aquellos que todavía no han iniciado la relación laboral en los casos en los que la información sobre la infracción se ha obtenido durante el proceso de selección o de negociación precontractual.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica. Datos de circunstancias personales: Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna. Datos de categoría especial: Salud, ideología, opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial o étnico y violencia de género. Datos relativos a condenas e infracciones penales. Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones y licencias, permisos, o autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.



	<p>Datos de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador.</p> <p>Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales.</p> <p>Datos económico-financiero y de seguro: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios; planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p>Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.</p>
Categoría de destinatarios	Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	<p>Los datos deberán conservarse durante el tiempo imprescindible para realizar la investigación de los hechos denunciados. Este periodo no excederá de tres meses desde la introducción de los datos en el sistema, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del propio canal interno de información o que se deriven procedimientos administrativos o judiciales de las medidas adoptadas.</p> <p>Tras la petición de supresión, los datos podrán quedar bloqueados durante los plazos en que de las actuaciones llevadas a cabo por la organización pudieran derivarse responsabilidades.</p> <p>Cuando hayan transcurrido 3 meses a partir de que se recibe la información o comunicación, sin iniciar actuaciones de investigación (salvo que la finalidad de la conservación sea dejar en evidencia el funcionamiento del sistema). En estos supuestos, solo podrá constar la comunicación de forma anonimizada, y no puede aplicarse la obligación de bloqueo del artículo 32 LOPDGDD.</p> <p>En ningún caso se podrán conservar por tiempo superior a 10 años.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BUZÓN DE CONSULTAS Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD
Fines del tratamiento	Recepción y gestión de las sugerencias, consultas, quejas o dilemas éticos en relación con el contenido y la aplicación del Código ético y normas de conducta de la institución, en los términos que establece su Sistema de Integridad.
Base Jurídica	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 7 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha</p> <p>Resolución de 22/12/2023, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se establece el Sistema de Integridad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p> <p>Resolución de 22/12/2023, de la Presidencia Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba el código ético y de conducta de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.</p>
Categoría de interesados	El personal de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha o persona interesada que interponga, o a la que se refieran, las quejas, sugerencias, consultas o dilemas éticos presentadas en el buzón de integridad.
Categoría de datos personales	<p>Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica.</p> <p>Datos de circunstancias personales: Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna.</p> <p>Datos de categoría especial: Salud, ideología, opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial o étnico y violencia de género.</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales.</p> <p>Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones y licencias, permisos, o autorizaciones.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Datos de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador.</p> <p>Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales.</p> <p>Datos económico-financiero y de seguro: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios; planes de pensiones,</p>



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

	<p>jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p>Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.</p>
Categoría de destinatarios	Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Caducidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.